



Perdonada una deuda de 29.000 euros a un hostelero que tuvo que cerrar durante la pandemia

El juzgado de primera instancia número 6 (mercantil) de Lleida ha **perdonado una deuda de 29.748,57 euros** que había acumulado un hostelero de Tàrrega, que se vio afectado de manera directa por la **pandemia de la Covid**. La fuerte disminución de clientes le obligó a cerrar el establecimiento, lo que a su vez le imposibilitó hacer frente a los préstamos que había solicitado.

Asimismo, el magistrado ha acordado “el **cese de las limitaciones a las facultades de administración** y disposición de la parte concursada que estén subsistentes en este momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación”.

Debido al estado de alarma y a las restricciones por la pandemia, el establecimiento hostelero permaneció cerrado, lo que provocó a su propietario un grave quebranto económico. Llegó un punto en el que los **préstamos que el empresario había solicitado** y avalado fueron inasumibles por su parte.

Juzgados de Lleida. (Foto: Bergadà Asociados)

En este contexto, no pudo afrontar el pasivo insatisfecho, ya que tan solo recibía una escasa nómina que procedía de la sociedad afectada y, además, sus familiares le tenían que ayudar económicamente para subsistir, por lo que **tuvo que acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad** en un proceso en el que ha estado representado por el despacho **Bergadà Asociados**.

En ...